

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.  
—En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pía, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.  
—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 30 tomamos las siguientes noticias:

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.—Circular.

Excmo. Sr.: Con objeto de que los condenados por las jurisdicciones ordinaria y extraordinaria de Guerra y de extranjería disfruten de los mismos beneficios que el real decreto de 10 de octubre anterior, expedido por el ministerio de Guerra y Justicia, ha concedido á los que se hallan penados por la jurisdicción ordinaria, la reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se observen las reglas siguientes, despues de oído el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina:

1.ª De conformidad con lo resuelto en el espresado real decreto, los condenados por las jurisdicciones ordinaria y extraordinaria de Guerra y por la de extranjería disfrutarán de la rebaja de la quinta parte los que lo hubieran sido á las penas de reclusión, relegación y estrafiamiento temporales; de una cuarta parte los sentenciados á presidio, prision y confinamiento mayor; de una tercera parte, los sentenciados á presidio, prision y confinamiento menor, y de una mitad los sentenciados á presidio y prision correccional y á destierro.

2.ª Gozarán de indulto total los condenados á penas de arresto mayor y menor, y á prision correccional por via de sustitucion y apremio; pero los que se hallaren sufriendo esta última deberán cumplir los dias correspondientes á la indemnizacion pecuniaria decretada á favor de los ofendidos.

3.ª Los sentenciados por la legislación antigua á presidio, prision ó destierro desde diez años hasta seis disfrutarán la rebaja de la cuarta parte del tiempo por que hubiesen sido condenados; de la tercera por que hubiesen sido por menos de seis hasta cuatro, y de la mitad los que lo hayan sido por menos de cuatro.

4.ª Los condenados á presidio hasta 10 años con arreglo á las Ordenanzas del ejército disfrutarán la rebaja marcada en la regla anterior en la misma proporción en ella establecida. Si hubiesen sido condenados á presidio con la cláusula de retencion, solo gozarán del beneficio del alzamiento de esta cláusula.

5.ª Para gozar de las gracias concedidas en las precedentes reglas son circunstancias indispensables:

Primera. Hallarse los reos cumpliendo sus condenas.

Segunda. No ser reincidentes, entendiéndose

hay reincidencia respecto de los delitos de embriaguez, enajenar prendas, contraer deudas, dormir fuera del cuartel y desercion, cuando se hayan ejecutado dichos actos despues de haber sido una vez condenados á presidio.

3.ª Tercera. No haber sufrido anteriormente otras condenas, ni disfrutado de otro indulto ó rebaja, á no ser que haya sido menos beneficioso que el presente, en cuyo caso solo optarán á la diferencia, conforme á lo prevenido por punto general en la real orden de 14 de mayo de 1857; exceptuándose empero cuando dicho indulto ó rebaja hubiere sido otorgado en premio de un servicio especial y lo espresé así la real orden de concesion de la gracia, pues entonces les será alzada la rebaja que les corresponda por esta real disposicion.

4.ª Cuarta. No haber sido condenado en la última sentencia por mas de un delito.

5.ª Quinta. No tener otras causas pendientes, y haber observado siempre buena conducta en los establecimientos penales durante el tiempo que llevasen de condena.

6.ª Para los casos en que por efecto de las rebajas establecidas en las reglas anteriores puedan resultar cumplidos en los establecimientos penales algunos individuos procedentes del ejército antes que lo estén en los cuerpos del mismo los correspondientes á la quinta en que aquellos les cupo la suerte de soldados, que hayan continuado sirviendo con honradez, se procederá con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1854, á fin de evitar la injusticia que en otro caso resultaria.

7.ª Los sargentos, cabos y soldados castigados por conato de desercion ó por primera desercion consumada antes del 10 de octubre último, así como tambien los prófugos de las quintas, gozarán del beneficio del alzamiento de los recargos, quedando solo obligados á cumplir el tiempo de empeño que les restase cuando desertaron, y con opcion á los premios que puedan corresponderles por los servicios que presten despues de la aplicacion de la real gracia, sin que por ello varien del cuerpo en que se hallen sirviendo; exceptuándose los que hubiesen sido destinados al ejército de Ultramar y no se hayan embarcado al recibirse en los puertos la real gracia de indulto, los cuales volverán á ser alta en el cuerpo de su respectiva procedencia ó en el que crean mas conveniente los directores de las armas. Los sargentos y cabos no recuperarán por este indulto el empleo que abandonaron al consumir la desercion.

8.ª Las gracias concedidas en las reglas anteriores se entienden no otorgadas en caso de

ulterior reincidencia; y si esta se realizase, los fiscales pedirán, y decretarán los tribunales respectivos, que además de la pena á que la reincidencia diese lugar, cumpla el penado, siendo posible, la remiida por esta real gracia.

9.ª Serán escludidos de las anteriores gracias los reos de los delitos siguientes: Traicion. Lesa majestad. Todos los de falsedad comprendidos en el título 4.º, libro 2.º del Código penal. Atentados y desacatos contra la autoridad. Prevaricacion. Cohecho de funcionarios públicos. Malversacion de caudales públicos ó de cuerpos del ejército. Fraude y exacciones ilegales. Parricidio. Homicidio cometido con cualquiera de las circunstancias del núm. 1.º, art. 333 del Código penal. Harte calificado de que trata el art. 449 del mismo. Violacion. Robo con fuerza en las cosas ó con violencia en las personas. Incendio y demás delitos comprendidos en el capítulo 7.º, tit. 14, libro 3.º del espresado Código. Insubordinacion, inobediencia ó insulto á sus superiores.

10.ª Para la exclusion de las anteriores gracias de rebaja ó indulto respecto á los que han sido sentenciados por la legislación antigua, se buscará la analogía de los delitos con sujecion á lo prevenido en la regla anterior, estándose en caso de duda por lo favorable al reo.

11.ª Los capitanes generales de distritos y comandante general de Ceuta, de acuerdo con sus respectivos auditores y con audiencia de sus fiscales, harán la aplicacion de las gracias mencionadas en las anteriores reglas á los penados que existan en los establecimientos de sus territorios. Si abrigasen alguna duda, la consultarán con el Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Para que los capitanes generales de distritos y comandante general de Ceuta puedan aplicar sin demora las gracias de este indulto, los comandantes de presidios ó jefes de cualquiera otro punto donde se encuentren los penados cuidarán de la publicacion de esta real gracia, remitiendo desde luego las hojas histórico-penales de los comprendidos en ella al capitán general ó comandante general respectivo, los cuales deberán reclamarlas si aquellos demorasen su remision.

12.ª Los sentenciados que creyeren se niega por el comandante del presidio indebidamente la remision de su hoja histórico-penal, ó la aplicacion de la gracia por el capitán ó comandante general, podrán recurrir en queja á estos en el primer caso, y al citado tribunal supremo de Guerra y Marina en el segundo, para la resolucion conveniente.

13.ª Los capitanes generales de distritos y comandante general de Ceuta, luego que termi-

nen la aplicacion de este indulto, remitirán á dicho alto Cuerpo consultivo un estado nominal de todos los penados á quienes lo hayan aplicado, con espresion de sus circunstancias, tribunal que les condenó, delito que cometieron, tiempo de condena impuesta, lo que de ellas lleven cumplido y lo que les reste en el caso de rebaja.

Y 14.ª Esta real gracia solo es aplicable á la península é islas adyacentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento en la parte que le concierne, á cuyo efecto remito á V. E. copia del real decreto citado al principio de esta soberana disposicion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1867.—Valencia.—Señor...

—Por el ministerio de Marina se ha dispuesto que desde 1.º de enero de 1868 los brigadieres de todos los cuerpos de la armada empleados, que no sirvan cargos retribuidos especialmente por la ley de presupuesto, disfruten el sueldo de 3,600 escudos anuales.

Se establece la situacion de cuartel para la espresada clase, en la que los mencionados jefes disfrutarán el haber de 2,000 escudos tambien anuales.

Asimismo se ha dispuesto que en los presupuestos para el próximo año económico, tanto de la Península como de Ultramar, se comprenda á los jefes y oficiales que han de dotar los buques en las situaciones segunda y cuarta y en la especial, con el sueldo de sus respectivos empleos, por completo, con absoluta supresion de la parte de asignacion de mando ó embarco que actualmente les está asignada en las referidas tres situaciones.

Y por último, que tanto de la península como de Ultramar, deje de comprenderse en las dotaciones de los buques á los escribientes de la armada que les están señalados.

—Por reales órdenes expedidas por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que en los próximos presupuestos se supriman 15 jefes, oficiales y escribientes en los parques y maestranzas de artillería, proporcionando así una economía de escudos 16,621.

Que se rebajen 100,000 escudos del total relativo á compras, ajustes y jornales que deben invertirse en los establecimientos fabriles, de la espresada arma:

Que para dicha época se reduzca la fuerza del arma de infantería en 1,000 hombres, rebajándose la misma en los veinte batallones de cazadores al respecto de 50 hombres cada uno:

Que en el arma de caballería se reduzcan asimismo 1,785 hombres y 1,520 caballos, obteniéndose así una economía de 676,336 escudos:

hallase digna correspondencia habia de continuar ardiente, y abrasaria por fin el vaso precioso que lo contenia. En el hombre la pasion por inmensa que sea siempre tiene su poco de egoismo. En la mujer pura, y mas que en ninguna en Saudade, era toda abnegacion, toda humildad. El hombre quiere experimentar placeres y si no los encuentra no tarda en cansarse. Saudade enamorada era ya de antemano una víctima, una mártir, una esclava existiendo, respirando, suspirando, descansando para otro. Pronto ya la amable, la divina doncella acostumbrada al bienestar y al lujo, pronta ya á padecer, á sufrir, á llevar su cruz, resignada ya con la fuerte é impercedera resignacion del amor absoluto, puro y santo; adivinando ya sufrimientos y dolores, sin que nada se lo indicase precisamente, ni siquiera su imaginacion, y apeteciendo ya sufrir por amor al dueño primero y último. ¡Cuán heróica y denodada era así en sus virginales sueños qué veía? ¿lelites y venturas? No. Solo, tan solo el deleite y la ventura de adorar á su dueño. Fuera de eso solaba compartir privaciones y duros tormentos. ¡Por qué? nada podia darselo á crear, antes todo lo contrario. Pero su imaginacion, esencial y angélicamente poética y soñadora, se complacia en formar esas visiones, en dar cuerpo y realidad hasta cierto punto á esas ilusiones estrafias. Se contemplaba, pues, á sí misma, allá lejos en un porvenir vago y misterioso que no sabia precisar bien, atravesando

á la voz del mágico que omnipotente é invisible penetra en los mas ocultos y mas sacrosantos recintos, y vedla, vedla, en su níveo y virginal lecho, combatida por tan encontrados pensamientos. El sol débil y tímidamente invade el perumado aposento, á través del espeso cortinaje. En la mullida cama está Saudade, recogido y junto el compacto áureo cabello, la cabeza reposando parte en la almohada, parte en la mano, y extendido el desnudo brazo derecho hácia el borde. El albo ropaje descompuesto descubriendo el marmóreo y blanco seno. Cerrados los ojos á veces dibujando las luengas pestañas negras y tentadores semicírculos en la mejilla de marfil. Permanece así como dormida hasta que un nuevo pensamiento la arranca un suspiro lastimero que la agita.

Despierta otra vez, y una deliciosa sonrisa entreabre sus rosados labios dejando ver las perlas de sus dientes. ¡Un leve estrechamiento agita todo su cuerpo y suspira otra vez, mas es un suspiro de casta voluptuosidad, de inocente y embriagador placer. No permanece mucho tiempo así y vuelven las enojosas ideas y la sonrisa se desvanece; los ojos se cierran como con penoso esfuerzo, el aliento es corto y rápido, el rostro se reviste con una espresion de angustia y terrible inquietud. Lágrimas asoman entre sus párpados y manan lentamente. Poco á poco su pecho se agita y sobresalta mas y mas, sollozos oprimen su gar-

ganta, y la doncella ocultando el rostro con las manos llora y llora amargamente. Fatal y triste transicion siempre la de su vida inocente, descuidada, á un porvenir lleno de misteriosa voluptuosidad pero voluptuosidad que hace tombar. Y sin embargo un deseo irresistible la impele hácia ese porvenir; un deseo que domina todo el ser de Saudade, que la espanta y electriza, la asombra y la hechiza. ¡Ingratitud! el delicioso cortijo, las dulces faenas diarias; las placenteras é inocentes distracciones; los placeres sossegados y tranquilos; un padre amante y protector, sosten formidable y ángel custodio. Si... pero la imagen indescriptiblemente halagüeña del joven venturoso... la indecible poesia de compartir su existencia y adorarle y ser adorada por él... y el placer sobre todo de contener sus ímpetus y moderar sus pasiones, de convertirlo, hacerlo bueno, ganar un alma, mitigar y contener esa sávia furibunda que agita tan encantadora materia.

La conciencia, la pureza, el decoro podrian pues ya tranquilizarse. Ese amor se convierte en mision sacrosanta... Oh! como aun en las almas mas candidas y puras aparecen siempre pretestos para disculpar todo arrebatado de la pasion, toda impetuosa y acostumbrada, toda violenta exigencia de los sentidos! Saudade se apacigua ya del todo, y se entrega con deleite á los celestiales ensueños, fijándose en la nueva idea de convertir y santificar á su amado. Halla disculpa ya á su



Que se supriman las gratificaciones que tenían consignadas los comisarios de Guerra...

Que se haga lo mismo respecto á las gratificaciones personales, respectivamente á los brigadieres y coroneles de las direcciones de las armas, parques y plazas...

Que por fin de junio del año próximo pasen á situación de reemplazo los jefes u oficiales que en concepto de ayudantes de órdenes...

Y por último, que se rebaten 20,000 escudos en el crédito relativo á cría caballar.

A fin de evitar dudas respecto á la exacta inteligencia de la real orden de 20 de abril último, en que se dispone que no sea causa de exención para el servicio militar la pérdida de la visión en cualquiera de los dos ojos...

Se ha aprobado la determinación acordada por el gobierno superior civil de Puerto-Rico, en virtud de la que se autorizó la circulación en la ciudad de las monedas de oro y plata...

El valor de las indicadas monedas se ha fijado del modo siguiente:

Table with columns for 'Escudos', 'MONEDAS NORTE-AMERICANAS', and 'MONEDAS FRANCISAS'. Lists exchange rates for various currencies like Dollars, Francos, and Napoleon.

No habiendo producido resultado las subastas simultáneas intentadas para la contratación del trigo, harina y cebada que la administración militar necesita en un año para el suministro del ejército...

Dicho acto tendrá efecto en esta corte y las capitales de los distritos militares el día 13 del próximo diciembre.

En breve se publicará la Memoria del ramo de telégrafos redactada por el director del mismo. Según los datos de la misma, los ingresos han aumentado considerablemente hasta el punto de que el año anterior suplió el Erario 9 millones, y este solo supe tres.

Según dice un periódico de noticias, se está estudiando, y se tiene muy adelantada, la forma de suprimir la clase de reemplazo, sin perjuicio para los interesados ni para el Tesoro.

Aprovechando el plazo que aun se deja para hacer imposiciones á la Caja de depósitos al interés que regia hasta aquí, han ingresado ayer cantidades considerables.

Así lo dice La Epoca.

A cinco millones ascienden, según La Correspondencia, las economías que se realizan para el próximo presupuesto en el ministerio de la Gobernación.

CORREO DE PROVINCIAS.

GALICIA.—La compañía de los ferro-carriles del Noroeste ha tomado á su cargo la construcción de las obras del ramal de camino entre la estación de las Brañuelas y la carretera de Galicia...

ANDALUCIA.—Según El Guadalquivir, periódico de Córdoba, muy en breve se anunciará la subasta para la carretera de Fernán Núñez á su estación en la vía férrea de aquella capital á Málaga.

Para dar trabajo en Cádiz se vá á reparar la Sala de Columnas del hospital de la Caridad, cuyas obras están presupuestadas en 100,000 rs.

CARTAGENA.—Desde hace dos dias continúan las obras del puerto de Cartagena, orilladas las dificultades que habían motivado la suspensión. Del mismo punto dicen lo siguiente:

Muy pronto van á principiar los trabajos para la fortificación por la parte de tierra de la línea exterior de la plaza. Parece que con este motivo hay el proyecto de hacer un espacioso camino hasta las nuevas fortificaciones.

PALENCIA.—Siguen con actividad las obras de desecación de la laguna conocida con el nombre de la Nava de Campos, en la provincia de Palencia. Mas de sesientos trabajadores de ambos sexos se ocupan actualmente en ellas: la empresa admite cuantos braceros y jornaleros se presenten.

CARRION 29.—A pesar de la sequía del tiempo que llevamos tan larga, y que podían retraerse estos labradores de presentar sus trigos al mercado, en el de ayer fué muy concurrido, pero no

bajaron por eso los precios del trigo, única semilla que tenemos cara, pagándose de 55 á 58 rs. fanega; de 24 á 28 la de cebada; de 34 á 36 la de centeno; 36 la de yerros; 18 la de avena; 50 la de alubias, y de 100 á 120 la de garbanzos.

Continuamos con una sequía grande, y con la misma se ha terminado la sementera, sin que haya nacido nada hasta ahora, y lo peor es que no hay indicios de que llueva, pues las heladas son tan fuertes que se paran los molinos. No sabemos cuando el Señor se apiadará de nosotros, siendo tambien poca la ocupacion que hay para los braceros.

(De nuestro corresponsal)

FILIPINAS.—El gobernador superior civil de las islas Filipinas participa al gobierno, con fecha 7 de octubre último, que en los dias del 20 al 26 de setiembre anterior se experimentó un fuerte temporal en aquel archipiélago, de cuyos desastrosos efectos aun no se conocen todos los parámetros.

Los barrios y los campos contiguos á Manila se habían inundado, en términos de tomar proporciones extraordinarias la invasión de las aguas el día 25; pero abonanzando el tiempo el día 26 volvió que las consecuencias de la inundacion eran menos de lo que se temía.

Donde mas daño parecia causado por el temporal era en las inmediatas provincias de Luzon, sobre todo, en Ilocos Sur y Norte, sin que se hubiera cumplida noticia de lo ocurrido á la fecha de la salida del correo, aunque ya se sabia que eran de bastante consideracion las pérdidas sufridas en las cosechas y ganados, y que habían tenido lugar sensibles desgracias personales en los indígenas pobladores de las tierras bajas.

El día 20 fundó en el puerto de Manila el navío de guerra inglés Rodney, de 72 cañones y fuerza de 500 caballos, con 800 hombres de tripulacion.

El cónsul de S. M. británica, con fecha 1.º de octubre, participó al gobernador superior la llegada á aquella capital del capitán de la fragata inglesa Stuart Wortley, dando noticias del naufragio de dicho buque en un arrecife llamado Nort Danger, situado á los 28º de latitud N., y 114º 20' longitud E. (meridiano Greenwich), y de haber dejado en dichas rocas 15 individuos, en cuyo auxilio y con el capitán del Stuart Wortley había salido el 3 de octubre la coleta de guerra vencedora.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—Corre el rumor de que Mr. Thiers tiene en su poder nuevos é importantísimos documentos sobre la cuestion de Méjico, la cual se cree provocará de nuevo.

La Patrie manifiesta que son un hecho las decisiones de Austria, Italia, los Estados pontificios, y de las demás potencias secundarias de Europa, y que no son menos ciertas las de Rusia, Prusia é Inglaterra. Añade que las negociaciones que continúan activamente en Berlín, Londres y San Petersburgo, tienen por objeto redactar el programa de la conferencia, lo cual exige tres semanas por lo menos de trabajos preparatorios.

El gobierno inglés, según noticias de última hora, ha hecho nuevas declaraciones al gabinete de las Tullerías á propósito de la conferencia. En ellas se muestra mas dispuesto que antes á tomar parte en la reunion diplomática aunque no se redacte un programa, en vista de que el Papa ha aceptado sin condiciones la invitacion francesa.

Corre el rumor de que el gobierno, alarmado con la cuestion de subsistencias, trata de presentar al Cuerpo legislativo un proyecto de ley pidiendo un crédito destinado á conceder primas á las importaciones de trigos extranjeros.

BAVIERA.—Se da cierta importancia á las conferencias que están celebrando en Manheim los ministros de la Guerra de Baviera, Wurtemberg y Baden, las cuales tienen por objeto, según parece, acordar un plan de defensa para la Alemania del Sur combinado con el de la del Norte.

PORTUGAL.—Según El Diario de Noticias de Lisboa, se designa al Sr. Casal Ribeiro para representar á Portugal en las conferencias sobre la cuestion romana, si es que llegará á reunirse.

El gobierno portugués ha celebrado un contrato con Mr. Rosset, ingeniero civil, para establecer un cable telegráfico submarino entre Lisboa y Gibraltar sin tocar en ningún punto de España.

ITALIA.—En los círculos políticos de Viena se afirma que el gobierno de aquella capital ha recibido una comunicacion del de París, en la cual manifiesta la intencion de dejar algunas tropas en la Ciudad Eterna, interin no se dé una solucion completa á la cuestion romana.

PRUSIA.—La produccion de hulla en Prusia se ha elevado desde 16.547,743 toneladas métricas en 1864 á 18.592,215 en 1865. En este último año el número de operarios empleados en la explotación de las minas ascendia á 89,152.

INGLATERRA.—En Inglaterra se están abriendo suscripciones á favor de las familias de los que han perecido en San Thomas, víctimas del horrible huracan de que ya tienen noticia nuestros lectores. La reina ha sido la primera en contribuir con una crecida suma á tan humanitario objeto.

ESTADOS-UNIDOS.—El partido conservador de Nueva York, ha organizado una gran ovacion en honor del presidente Johnson. Un despacho recibido por el cable anuncia que el general Mac Clellan iba á obtener la cartera de Guerra del gabinete Washington.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 28 (á las cinco de la tarde).—El marqués de Moustier está nombrado comisario del gobierno durante la presente legislatura.

El marqués de Andelarne ha sostenido su interpelecion sobre el impuesto de los cereales. El ministro de Comercio, Forcade de la Roquette, le contestó.

Los armamentos de la Servia inspiran serias inquietudes en los círculos políticos.

Siguen contradictorias las noticias relativas á la reunion de la conferencia.

Corre el rumor de que el prefecto del Sena, Haussmann, ha hecho dimision.

El gran Ducado de Hesse-Darmstadt pide su

pasión que para ella se va purificando cada vez mas, ya no se acuerda de la dulce vida de hasta allí, del cariño que le daban las lozanas proceras y de los sombríos besos, ni de Otero, de Otero, ídolo único hasta entonces de su corazón.

trastornarla. Su corazón gemía bajo inmensa pesadumbre y desgarradora melancolía. Pensaba en su padre, en su casa, en su existencia hasta entonces tan feliz y placida, y amargas lágrimas bañaban sus mejillas. Un vago remordimiento la aligra y se consideraba como criminal, y como criminal preveía temblando un espantoso castigo. Qué fin tendrían esos sueños? Un execrable núnien, un espíritu del infierno parecía entonces complacerse en amedrentarla, en aterrorizarla. Veía la pobre niña visiones horrosas. Se asustaba y se encogía, como paloma á la vista del milano voraz, pidiendo á Dios y á la Virgen amparo y socorro. Esperimentaba una inquietud horrible que agitaba dolorosamente sus nervios. Tenia miedo, miedo del porvenir. Habiera querido ser lo que antes era, una inocente muchacha sin pasión. Que hasta la dicha, oh Dios, tenga en esta tierra su amargura! Qué hasta la copa del mas dulce néctar tenga tambien su acibar...

la vida entre abrojos, barrancos y precipicios, apoyada en un fornido brazo, halagando y acariciando ese brazo idolatrado, estrechándolo con ardor, animándolo á luchar, infundándole nueva energía, nueva vida, nuevo vigor. Qué sois, hombres, con vuestra tan alabada fuerza y valor? ¿con vuestro tan decantado arrojo y denuedo? ¿le igualais, acaso, á la constancia de esa niña tierra á quien un sentimiento de profunda e indecible simpatía basta para cambiar en heroína inarredrable á quien solo puede vencer la muerte? ¿lejos estais de tan alta virtud, de caridad tan celestial, de tan noble esfuerzo. Prescindiendo del orgullo, de la gloria y alabanza propia y acatando did homenaje á la dulce virgen, al consuelo de la vida, á la fiel y leal compañera en los afanes, inspiradora divina de todo lo grande, todo lo bello, de todo lo sublime.

Veía Saudade en sueños á Juan infeliz y triste. ¿Cómo le consolaba! cómo le tomaba la frente entre sus delicadas y blancas manos, cómo le acariciaba ellas besos apasionados, como de amante, castos y tiernos como de hermanal. Y por mas que quería no podia verlo, sino así, y los negros colores que presentaba en su fisionomía le infundian un alborozo inesplicable. Otras veces sentía que una tristeza sombría se apoderaba de ella. Ya no eran trabajos y luchas en que ayudaba, sostenía y consolaba á Juan, estremecíala un presentimiento fatal. Ese mismo amor empezaba á inquietarla, á



anexion completa á la confederacion de la Alemania del Norte.

El Movimiento de Génova anuncia que para la apertura del Parlamento italiano, Florencia estará guarnecida por un cuerpo de 30,000 hombres.

Paris 28. — Civita Vecchia 28. — Han llegado ocho transportes franceses, principiando acto continuo el embarque de una division.

Telegramas de Viena confirman las noticias que hemos anticipado sobre la actitud de la Servia, cada dia mas amenazadora: todo indica que se prepara á invadir la Bosnia y la Herzegovina.

Berlin (sin fecha). — El representante de Darmstadt espresó el deseo de ver aceptado el nuevo sistema de impuestos por toda la confederacion.

Paris 29. — Lord Stanley, hablando del asunto del Mermaid, ha declarado que España acepta el arbitraje, hallándose animada de los sentimientos mas justos y amistosos.

Berlin (sin fecha). — La Gaceta de la Cruz cree que solo el Austria se ha adherido hasta ahora al proyecto de conferencia.

Paris 29 (por la mañana). — La Situacion dice que la enfermedad de Garibaldi es solo un pretexto para poner en libertad á dicho general.

El proyecto de ley sobre la reorganizacion del ejército encuentra siempre obstáculos en la comision encargada de estudiarlo.

Corre el rumor de que el gobierno francés está resuelto á establecer una prima de tres francos por cada 100 kilogramos de trigo importado en Francia.

Idem 29 (á las cinco de la tarde). — El Cuerpo legislativo ha adoptado una orden del dia sobre las interpelaciones relativas á los trigos.

La France declara que la ocupacion de Roma por las tropas francesas continuará mientras sea necesario.

Prusia ha censurado al gobierno del Hesse-Darmstadt por haber aceptado con tanto apresuramiento la invitacion á la conferencia.

Londres 29. — El gobierno otomano ha enviado á Londres los fondos para el pago del cupon de enero.

Liverpool 29. — El vapor griego Ariel que estaba destinado á ir á forzar el bloqueo de la isla de Creta acaba de inutilizarse, habiendo reventado la caldera. Perecieron cuarenta hombres.

Paris 29. — Los fabricantes han perdido el pleito que incoaron contra M. Haussmann. — En Cork (Inglaterra) ha sido saqueada anoche la tienda de un armero. — El Diario de San Petersburgo dice que la reunion de la conferencia solo estará asegurada cuando las potencias adquieran la conviccion de que es posible llegar á un resultado definitivo.

Paris 30. — Berlin 29. — Las versiones contradictorias sobre la conferencia reconocen por causa el no haber sido aun notificada la adhesion de la Santa Sede y la Italia.

Florencia 29. — La adhesion de Italia á la conferencia no es absoluta, dependiendo de ciertas condiciones; así lo dicen los periódicos de esta capital.

## La Abeja Montañesa.

SANTANDER 2 DE DICIEMBRE.

Como quiera que consideramos de necesidad absoluta, para que puedan prosperar y desenvolverse hasta su grado mas elevado los intereses del pais, el atender con preferencia á la construccion y reparacion de los caminos; y siendo esta una cuestion de la cual sabemos que se ocupa con asiduidad y con el firme propósito de llegar á un desenlace conveniente, tanto la Diputacion provincial en la esfera de accion en que puede influir, como la seccion de fomento y demás centros administrativos, en lo que á ellos incumbe, nos parece ocasion oportuna para que las corporaciones municipales coadyuven á tales esfuerzos, utilizando cuantos recursos puedan reunirse con el fin de dar impulso á esas obras, teniendo muy en cuenta que jamás podrán emplearse mejor los fondos de los pueblos, sean ellos grandes ó pequeños, que en dotarlos de buenas vias de comunicacion.

Y no se oponga como disculpa la escasez de fondos, puesto que ni ella será tan grande que no pueda dedicarse en cada localidad alguna suma á objeto tan importante, ni por otra parte se exige que se hagan sacrificios extraordinarios, ni que todo se haga de una vez, sino que paulatina-

mente y conforme á las circunstancias especiales de cada distrito se vaya completando la red de caminos vecinales, que serán el complemento de las líneas provinciales que corren á cargo de la Diputacion, y á cuyo desenvolvimiento nos consta hallarse aquella dispuesta á acudir con cuanto la utilidad le permitan los fondos destinados á objeto de tanta trascendencia.

Persuadidos como estamos de que esa necesidad es hoy acaso la mas urgente, y de que no faltan medios de satisfacerla, nos juzgamos en el deber de insistir sobre esta materia con frecuencia, escitando de la manera que nos es dado hacerlo el celo patriótico de las personas influyentes, ó que por su posicion oficial y en contacto inmediato con los que administran los intereses de los pueblos, pueden hacer á estos el mas grande de los beneficios, cuales es el de dotarlos de buenos caminos que vengan á hacerlos partícipes de los grandes adelantos que en todos los ramos de la industria se han realido en el mundo.

Deseando nosotros ese progreso, dedicaremos con mucho gusto las columnas de nuestro diario á dar noticia de todos los adelantos que se hagan en el ramo de carreteras, é invitamos á los particulares y á las corporaciones á que usen, si gustan, de ellas para todo lo que se refiera á obras públicas emprendidas ó que se piense emprender con tan plausible objeto.

Sin embargo de que en ocasiones varias nos hemos ocupado de la industria minera, haciéndonos cargo del gran desarrollo que ha ido adquiriendo en nuestra provincia, y citando las sociedades que mas han contribuido á ese desarrollo con beneficio del pais, acogemos con gusto las siguientes observaciones que se nos dirigen por una persona entusiasta por todo lo que se refiere á los adelantos y mejoras materiales. Hé aquí la comunicacion á que aludimos:

«Cada dia es mayor el desarrollo que la industria minera va tomando en nuestra provincia; segun noticias que tenemos, la sociedad Vieja Montaña, una de las mas antiguas que existen, ha tomado varias pertenencias en el monte de Dobra y sus inmediaciones, donde ya se encuentran ocupados bastantes braceros, que se hallaban sin jornal; antes, á pesar de que los trabajos pueden considerarse todavía en embrión, pues hoy están concretados á hacer algunos registros, mas que los prevenidos en la legislacion de este ramo.

Es prueba de que la sociedad citada piensa dar á estos trabajos mayor impulso el haber determinado establecer un horno de calcinacion para la calamina en la estacion de Torrelavega, punto céntrico de los varios criaderos con que hoy cuenta; segun tenemos entendido, para estas fechas ya tiene contratada su construccion. Si los municipios donde radican estas minas, y las sociedades explotadoras marchan de acuerdo, podrán sin imponerse grandes sacrificios mejorar sus carreteras, que son las aspiraciones constantes de la época presente»

De real orden se ha dispuesto que la admision de las rectificaciones en las notas de los cargadores, de que trata el artículo 70 de las ordenanzas de aduanas, y el conocimiento y resolucion de los expedientes gubernativos á que se refiere el artículo 450, vuelvan á ser de la esclusiva competencia de la direccion general de impuestos indirectos, quedando redactados en los terminos en que lo fueron en las ordenanzas aprobadas por real orden de 22 de febrero de 1864 hoy vigentes. Las disposiciones 3.ª, 4.ª y 5.ª de la real orden de 21 de agosto de 1865, relativas

á la aprobacion de las retasas de las mercancías abandonadas y de las comisadas, así como á la resolucion de las solicitudes para vender las prohibidas procedentes de naufragio, á que se contraen respectivamente los artículos 135, 490 y 250 de las espresadas ordenanzas, continuarán vigentes, y por tanto conferidas á los gobernadores civiles de las provincias.

Se ha recibido en esta capital el siguiente telegrama:

Vigo 1.º.—Ha llegado el vapor-correo Puerto-Rico.—Harinas españolas, á 14 1/4.—Azúcares, reanimados.—Son favorables las noticias extranjeras.—Londres, 15.

### GACETILLAS.

La Reforma Agrícola.—El número 2 de esta revista de agricultura, contiene lo siguiente:

Materias.—Crónica agrícola.—Jardines botánicos.—Bombas centrifugas.—El guano.—Estercoleros.—Variedades.—Revista comercial.

Grabados.—Bomba centrifuga destinada á trabajos públicos.

La Enseñanza.—Esta revista general de instruccion pública contiene en su número 52 lo siguiente:

Crónica de la quincena, por J. Uña.—Polémica sobre la centralizacion de fondos de la primera enseñanza, por Rafael de Monroy.—Sobre el concepto de las matemáticas (continuacion).—Necesidad de los atlas para la enseñanza de la Geografía, por Juan de la G. Artero.—Estudios críticos sobre los orígenes de los Romanos (continuacion), por A. Vizanti.—Remitido, por Bernardo Monreal.—Suelos.—Revista de la prensa, por P. de Alcántara García.—Disposiciones oficiales.

Situacion del Banco de Santander en 30 de Noviembre de 1867.

ACTIVO.	
Caja, Metálico existente.	3.741,340 79
del Banco.	22.163 641 15
Cartera, de cuen- tas corrientes.	412,743 24 22.576,384 39
Garantías.	6.307,400
Valores en depósito.	143.659,91 56
Cuentas transitorias.	1.214,882 56
Corresponsales.	1.529,098 42
Mobiliario.	119,107 95
Gastos generales.	116,339 43
	179,264,487 10
PASIVO.	
Capital.	7.000,000
Billetes en circulacion.	11.148,800
Cuentas (por saldo corrientes) por efectos al cobro.	9.094,239 21 412,743 24 9.506,982 45
Depósitos en efectivo.	356,120
Efectos á pagar.	10,000
Depositantes.	450,23 572 56
Dividendos á pagar.	6,660
Fondo de reserva.	770,522 42
Ganancias y pérdidas.	461,829 67
	179,264,487 10

El Director Gerente, Antonio del Diestro.

### Credito Cantabro.

Situacion de esta Sociedad en el mes de la fecha.

ACTIVO.	
Acciones de la 1.ª, 2.ª y 3.ª emision.	4.767,260
Caja, existencia.	151 927
Banco id.	24 005 175 932
Efectos en cartera á cobrar.	56,081 866
Cuentas corrientes.	276,766 125
Préstamos de cuenta agena.	239,502 207
Obras públicas.	110,895 470
Mobiliario.	11,909 065
Varios.	2,052,823 574
Valores de la Sociedad.	560,992 324
Depósito de valores.	17,250 400
Total.	8,093,636 963
PASIVO.	
Capital.	7,200,000
Acreedores diversos.	267,440 535
Efectos á pagar.	267,787 949
Obligaciones emitidas.	174,300
Cuentas corrientes.	49 634
Fondo de reserva.	10,060 738
Ganancias y pérdidas.	156,767 707
Depósito de valores.	17,230 400
Total.	8,093,636 963

Santander 30 de Noviembre de 1867.—El Presidente, José Sanz.—El Tenedor de libros, Dionisio G. de Arce.

### Union Mercantil.

Situacion de esta Sociedad en el mes de la fecha.

ACTIVO.	
Acciones emitidas, 70 por 100 por cobrar.	28,000,000

Acciones de la 3.ª serie por emitir.	20,000,000
Caja, existencia en metálico.	306,338 85
Efectos á cobrar por cuenta propia.	1,000,071 29
Diversos.	5,331,564 69
Valores industriales.	4,569,883 02
Fondos públicos.	1,301,885 20
Obras.	2,214,503 83
Mobiliario.	16,042 79
Gastos generales.	127,564 39
Gastos de instalacion.	85,011 36
Varias cuentas.	241,200 36
	61,285,115 78

Depósitos de valores nominales:	
Por garantías de préstamos.	5,915,000
Por voluntarios y obligatorios.	22,837,000 28,752,000
	Rs. vn. 90,037,115 78

PASIVO.	
Capital.	60,000,000
Acreedores por cuentas corrientes.	
Por saldo.	791,316 42
Fondo de reserva.	79,636 10
Beneficios á liquidar.	238,970 44
Dividendos á pagar.	3,906
Ganancias y pérdidas.	151,286 82
	61,285,115 78

Depositantes de valores nominales:	
Por garantías de préstamos.	5,915,000
Por voluntarios y obligatorios.	22,837,000 28,752,000
	Rs. vn. 90,037,115 78

Santander 30 de Noviembre de 1867.—Por la Union Mercantil, el Director Gerente, Mateo Obregon.—El Tenedor de libros, N. Casuso.

### SECCION MARÍTIMA.

#### BUQUES ENTRADOS.

Polacra-goleta Josefina, de 24 ts., cap. D. A. Montaña, de Gijon con carbon á la orden.  
Patache Jóven Rufina, de 33 ts., cap. D. A. Heres, de id. con id. á id.  
Polacra-goleta San Joaquin, de 30 ts., cap. don M. Casuso, de Vigo con 66 cajas jabon á los señores Fernandez y Villegas.  
Goleta Angelita, de 73 ts., cap. D. G. Lloret, de Valencia con 200 sacos arroz á D. J. M. Aguirre: 200 id. id. á los Sres. Gallo é hijo y Hazas: 50 id. id. á la Sra. Viuda de Pujol.  
Bergantin Ramonico, de 105 ts., cap. D. J. Candamo, de Bergen, con 2,590 quintales bacalao á D. C. Cacho.  
Quechemaria Asuncion, de 33 ts., cap. D. F. Longa, de Bayona con 74,950 duelas á D. B. Otero: 50 bultos sulfato á D. J. Rasilla.  
Quechemarin Agapita, de 36 ts., cap. D. J. Rodríguez, de Villaviciosa con alubias y otros efectos á D. V. Gutierrez y Casafont.  
Patache Dos Hermanos, de 19 ts., cap. D. N. Barrute, de San Sebastian con papel, tejidos y otros efectos para varios.  
Vapor Vizcaino-Montañés, de 48 ts., cap. don R. Goicoechea, de Bilbao con 200 sacos harina á los señores Hijos de Doriga: tejidos y otros efectos á varios.  
Vapor Cuco, de 45 ts., cap. D. F. Beitia, de Bayona con carga general.  
Id. Norte, de 142 ts., cap. D. M. Arriola, de id. con id. id.  
Id. Cantabria, de 104 ts., cap. D. J. Pedrós, de id. con id. id.  
Patache Lista, de 41 ts., cap. D. J. Mendez, de Gijon con 13,340 kilogramos hierro á D. C. Jado: 13,340 id. id. á D. T. Gomez y compañía:  
Goleta San Juan Evangelista, de 120 ts., capitán D. P. Bayona, de San Fernando con sal para la Hacienda.  
Pailebot Elena, de 19 ts., cap. D. M. Conde, de Rivadeo con Cebollas y otros efectos á varios.

#### CAMBIOS DE HOY.

Hamburgo pagadero en Londres á 9 dias fecha 50-05.  
Madrid á 8 d/v. 1/4 daño.  
Bilbao á 8 d/v. 3/8 daño.  
Valladolid á 8 d/v. par.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

##### Secretaria de Hacienda.

Se advierte á los señores suscritores á billetes hipotecarios de la negociacion dispuesta por real orden de 21 de octubre próximo pasado que el dia 4 de diciembre próximo deben hacer efectivo en la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia el segundo plazo de suscripcion ó sea el 20 por 100 de la cantidad nominal suscrita.  
Santander 28 de noviembre de 1867.—Barlofomé de Benavides y Campuzano.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## Empresa de vapores-correos españoles DE LAS ANTILLAS Y SENO MEJICANO.

### VAPOR-CORREO MENSUAL ENTRE COLON (ASPINWALL) Y LA ISLA DE CUBA.

Esta Empresa hace presente al público haber establecido el muy sólido y acreditado vapor de hierro

## MOCTEZUMA

para un viaje mensual en el orden que á continuación se espresa.

#### IDA.

Día 24.	— Sale de la Habana á las doce del día y llega á Nuevitas	el 26.
26.	— de Nuevitas	el 27.
27.	— de Gibara	el 28.
28.	— de Baracoa	el 29.
29.	— de Santiago de Cuba	el 30.
30.	— de Kingston	el 31.
31.	— de Santa Marta	el 1.º
1.º	— de Cartagena	el 2.º

#### RETORNO.

Día 7.	— Sale de Colon y llega á Cartagena	el 9.
9.	— de Cartagena	el 10.
10.	— de Santa Marta	el 11.
13.	— de Kingston	el 13.
14.	— de Santiago de Cuba	el 14.
15.	— de Baracoa	el 15.
16.	— de Gibara	el 16.
17.	— de Nuevitas	el 17.
18.	— de Habana	el 18 por la noche.

#### CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.	Sres. D. Manuel Marquez y C.ª	Kingston.	Sres. Núñez Brothers.
Gibara.	Longoria, Rosal y C.ª	Santa Marta.	Bengoechea Lafaurie y C.ª
Baracoa.	R. Mayo y compañía.	Cartagena.	Macía é hijo.
Santiago de Cuba.	Ros hermanos.	Colon.	Manuel de Alcázar.

En la Habana se despacha por los Sres. San Pelayo y Herrera, Oficios, 58

#### NOTAS.

Los vapores de la Empresa del Moctezuma hacen escala en Santiago de Cuba dos veces al mes, desde cuyo punto se dirigen á Puerto Plata, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico y St. Thomas. La salida del Moctezuma de la Habana es posterior á la llegada del vapor-correo español trasatlántico y á la del paquete de la Mala real inglesa procedente de St. Thomas y Colon, que arriban sobre el 22 de cada mes.

La llegada del Moctezuma á la Habana es anticipada á la salida para Cádiz del vapor-correo trasatlántico que parte el 30 de cada mes.

En la Habana hay establecidas varias empresas de vapores que despachan sus buques semanalmente á New-York y otros á New-Orleans.

La compañía de correos españoles trasatlánticos tiene la comunicación entre Sisal, Veracruz y la Habana, saliendo de este último puerto fijamente los días 8 y 22 de cada mes. Además están en la misma travesía vapores ingleses, franceses y americanos.

Las compañías de paquetes de vapor ingleses y franceses salen de la Habana para Europa dos veces al mes, pasando por St. Thomas.

Se hace presente á los Sres. Cargadores que el Agente de esta Empresa en Colon (Aspinwall) la respetable casa de D. Manuel de Alcázar, se hará cargo de encaminar los bultos de mercancías que se le consignen que hayan de atravesar el Istmo de Panamá y se ocupará del recibo y embarque en Colon de lo que se remita al retorno del MOCTEZUMA para los puertos de su itinerario.

### Jarabe balsámico.

Está ya probada su utilidad para combatir toda clase de tosés y muy particularmente la tos ferina, la ronquera, catarro crónico, asma y en general todas las afecciones del aparato respiratorio; su acción se hace sentir muy pronto en los niños de medio á ocho años.

### Jarabe tónico depurativo.

Único remedio para la pronta y radical curación de la sífilis constitucional y degenerada, calma con las primeras tomas los dolores de origen reumático y en los casos que se han continuado en su uso llega á destruirlos por completo; se emplea con ventaja para combatir las enfermedades herpéticas y escrófulosas y en lugar de los Robs y jarabes antisifilíticos de procedencia extranjera.

### Jarabe de hipofosfito de cal.

La experiencia ha venido demostrando que este jarabe, preparado por el Dr. H. H. H., es el único remedio para combatir las enfermedades del pecho, calma la tos y favorece la pectoración; es de maravillosos efectos para los niños raquíticos.

### Vino ferruginoso quinado

Para combatir las diarreas, debildades del estómago y del conducto digestivo, calenturas intermitentes y adinámicas, anemia edema é hidropesías; sus buenos efectos se han visto también en las convalecencias de los niños débiles y escrófulosos, sustituyendo con ventaja al aceite de hígado de bacalao en todos los casos en que éste es aplicable.

### Romada vermífuga.

Para los niños atacados de lombrices, cura las irritaciones de vientre producidas por las indigestiones y efectos de la dentición, facilitando notablemente las digestiones; es el mejor específico para la continencia de orina y para todos los padecimientos del aparato genito-urinario; pocas unturas con esta pomada.

mada bastan para conseguir el alivio de los padecimientos indicados.

### Contra intermitentes.

Remedio eficaz para curar inmediatamente las calenturas diarias, tercianas y cuartanas.

### Pildoras purgantes.

Tres pildoras al tiempo de comer obran como el mejor purgante sin producir la menor irritación en las vías digestivas, teniendo además la ventaja de poder hacer uso con ellas de cualquier alimentación; por sí solas curan las hidropesías, digestiones difíciles, estroñimiento, vértigos, etc. y evacúan todos los malos humores.

### Pildoras tónicas.

Es una de las preparaciones más simples y mejores para curar en muy pocos días la clorosis, colores pálidos, flores blancas y en general todos los padecimientos de la matriz y los que proceden del desajustamiento y debilidad de la sangre.

Todos estos medicamentos se hallan preparados convenientemente y con su respectiva instrucción en la Botica del Puente y en la droguería de Saró y Herán, Santander. 3s. 78-22

## LA SALUD

### MANUAL DE HOMEOPATIA

PARA EL USO DE LAS FAMILIAS.

Segunda edición, considerablemente aumentada y corregida.

Para comodidad de los que quieran servirse de este libro, hemos preparado cajas especiales con los 24 medicamentos explicados en el mismo, en tubos colocados verticalmente, que se expenden á 60 reales. Otras, en tubos horizontalmente colocados, á 70.

locados, á 70. Y finalmente, otras en forma de cartera, conteniendo, además de los medicamentos, el Manual y un tarjetero, á 80.

Este tomo, elegantemente impreso, de más de 250 páginas, se vende á 4 reales en Madrid, y á 5 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se harán á la Farmacia Homeopática de D. CESAREO MARTIN SORELINOS, calle de las Infantas, n.º 26, Madrid.

### Aviso á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelación oficial:

Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentación correspondiente.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, de consumos y de patentes.

Estados de sanidad, semestrales y mensuales.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Cargarémes y libramientos.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

Papeletas de citación para quintas.

Filiaciones para quintos.

Recibos para municipales.

Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial y de comercio mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Boletín Oficial del 26 de julio último.

Estados del impuesto por las caballerías y carruajes destinados á recreo y comodidad.

Hojas de servicio.

## EL DRAMA DEL ALMA.

ALGO

sobre Méjico y Maxiiliano

POR

D. JOSÉ ZORRILLA.

La obra constará de dos entregas de 90 á 100 páginas cada una.

Precio de cada entrega, 4 reales.

La primera se publicará en la primera quincena del mes de Setiembre, y la segunda el 30 del mismo mes.

Punto de venta en Santander: librería de don Fabian Hernandez.

#### MISCELÁNEA

### de literatura, viajes y novelas

por D. Eugenio de Ochoa

De la Real Academia española.

Madrid, 1867. Un tomo en 12.º, 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Contiene: I. Naray. — II. Un paseo por América. — III. El Emigrado. — IV. El Español fuera de España. — V. Un Anigma. — VI. No hay buen fin por mal camino. — VII. Hilda. — VIII. Necrópolis. — IX. Recuerdos de Ambrós. — X. Florencia. — XI. De Jaffa á Jerusalem. — XII. Mesa redonda.

Se halla de venta en la librería de Bailly Baillière, plaza del Príncipe Alfonso, núm. 8, Madrid, y en las principales librerías del reino.

### ¡A REIR!...

### Almanaque de los Chistes

PARA 1868.

Ilustrado con mas de sesenta caricaturas, y conteniendo multitud de cuentos, anécdotas, chistes, carrillos, epigramas y poesías de los Sres. Príncipe, Víctor Hugo, Blasco, Campoamor, J. M. Zorrilla, Osorio y Bernad, Otero, Esquivel, C. C. Nuñez, etc. etc.

Un bonito tomo de 192 páginas,

precio 4 reales

Se halla de venta en Santander en las librerías de D. Luciano Gutierrez, Correo, núm. 12, y en la de D. Manuel María Ramón, calle del Correo. También podrá adquirirse dirigiendo cuatro

sellos de 4 real en carta á favor de su editor don Jesús Gracia, Ave María, núm. 12, entresuelo de derecha, Madrid. — Se vende en Santander en la librería de D. Fabian Hernandez, calle del Correo, núm. 40-33

### GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganadería y economía rural

POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas. Precio 24 rs. Véndese en Santander en la librería universal de D. Fabian Hernandez, en todas las principales librerías del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle del Carbó, 18.

## SANTA TERESA DE JESUS.

POEMA

por

D. EVARISTO SILLÓ Y GUTIERREZ.

Véndese esta obra á 10 rs. en la librería de don Fabian Hernandez, calle del Correo.

### Almanaque de la risa para 1868.

Ramille de flores, ortigas y abrojos, por los señores Aguilera, Amat, Blasco, Castellano, Freixas de Sabater, Galvez, Amaldi, Gil, Ramirez, Moly de Baños, Robert, Sepúlveda, Villergas, etc.

Este almanaque, que se ha publicado en Madrid, se vende en casa de Fabian Hernandez, calle del Correo, Santander.

### Compilacion histórica, biográfica y marítima de la provincia de Santander.

POR D. GREGORIO LASAGA LARRETA.

Un tomo en 4.º mayor, edicion de lujo con tres láminas, se vende en Santander, librería de don Fabian Hernandez, á 23 reales.

Se abre al público el antiguo CAFE ESPAÑOL por cuenta de D. José Fernandez Aguayo, quien se compromete complacer á todas las personas que tengan á bien concurrir á dicho café.

### La cuestion de Roma.

Folleto en defensa del poder temporal de la Santa Sede, por D. José Benitez Caballero, redactor de El Pabellon Nacional.

Se vende á 4 rs. en la administracion de dicho periódico y en las principales librerías de la corte. Para pedidos de provincia, dirigirse al autor, Lavapiés, 22.

La mitad del importe de la venta se destina á los fondos de Su Santidad.

### Convocatoria.

La Junta de Gobierno y administracion del Banco de Santander convoca á la general ordinaria de sus accionistas para el día 15 de enero próximo á las cinco de la tarde.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de este Banco, los señores accionistas deberán presentar sus títulos en esta secretaría con ocho días de antelación, y en su consecuencia se les suministrará la credencial de asistencia.

Santander 30 de noviembre de 1867.

—El secretario, Francisco A. de Alcazar.

### Para la Habana.

Próxima á recalar á nuestro puerto y saldrá en todo el mes de noviembre la corbeta CAROLINA, recientemente formada en cobre. Admite un puesto de carga y pasajeros, quienes para el ajuste pueden entenderse con sus dueños, Sres. Cortiguera, Cajiga y compañía, plazuela del Príncipe, 6 Arco Hero, núm. 4, Santander.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Alenza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.